

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, agosto veintiséis (26) de 2022. A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso que fue desarchivado a petición de la demandante AMPARO RENGIFO, identificada con C.C. No. 31.219.494, quien solicita copia del proceso.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
La secretaria,

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, agosto veintiseis (26) de dos mil veintidós (2022)

RAD. 76001-31-03-010-2017-00054-00

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la demandante AMPARO RENGIFO el contenido del informe secretarial precedente, indicándole que el proceso se encuentra desarchivado, se deja a disposición del interesado por el término de treinta (30) días para los efectos que considere pertinentes, vencido el mismo vuelve el expediente a archivo.

De la misma manera, se informa a la solicitante que para la digitalización del mismo, debe pagar un arancel de \$150 pesos por cada folio (copia simple) en el Banco Agrario de Colombia, de conformidad con el ACUERDO PCSJA21 -11830 de fecha 17 de agosto de 2021.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial y al correo electrónico del solicitante.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima (10) Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f45abb56eebab18d28145481504d6a109ff6f829035d7a38d9b24066cce8308**

Documento generado en 26/08/2022 02:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>